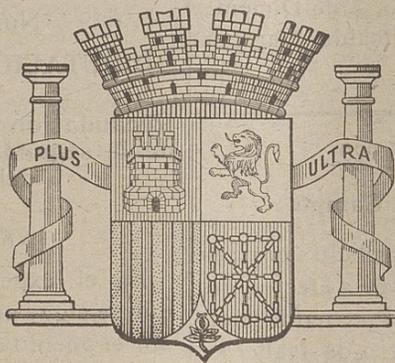


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto **cincuenta** céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.247

GOBIERNO CIVIL

Comisión Provincial reguladora del Mercado del Trigo

Como no obstante las Circulares de esta Presidencia números 4.764 y 4.765 de fecha 15 de Noviembre último han dejado de remitir la relación de ventas y liquidación del impuesto, por operaciones intervenidas en el mes de Octubre último las Juntas locales que se citarán a continuación, he acordado, en uso de las atribuciones que me están conferidas, imponer a cada uno de los Presidentes y Secretarios de dichas Juntas la multa de 200 pesetas, las que harán efectivas dentro del plazo de diez días en este Gobierno en el correspondiente papel de pagos al Estado; advirtiéndoles, que dentro de dicho plazo, podrán interponer recurso de alzada para ante el Ministerio de Agricultura, previo el depósito del importe de las multas en la Delegación de Hacienda, sin cuyo requisito no le sería admitido el recurso.

La presente sirve de notificación a los multados, comenzándose a contar los plazos desde el día siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial».

Valladolid, 3 de Diciembre de 1932.

El Gobernador civil-Presidente,

José Guardiola y Ortiz

RELACION QUE SE CITA

- Boecillo.
- Cogeces de Iscar.
- Megeces.
- Parrilla (La).
- Renedo de Esgueva.
- Urueña.
- Villalán de Campos.

Núm. 5.240

Jurado mixto de la Industria Azucarera de Valladolid

Acuerdos adoptados por el Pleno de este Organismo en su sesión de ayer.

1.º Que este Jurado Mixto de la Industria Azucarera, de Valladolid, queda constituido conforme a lo dispuesto por Orden del 8, inserta en la *Gaceta* del 10 de Noviembre pasado.

2.º Designar, previo sorteo, para los cargos de Vicepresidente segundo y Vicesecretario, los siguientes cargos, ponencias y comisiones:

Vicepresidente segundo, don Eulogio Díez Martín, obrero.

Vicesecretario, don Antonio del Hoyo Enciso, patrono.

Representantes en la Junta administrativa de la Agrupación:

Patrono, don Alfredo Escribano; y

Obrero, don Manuel Molina.

Ponencia de Justicia, encargada de juicios y sanciones, con la facultad de funcionar en primera convocatoria con la asistencia de un sólo Vocal de cada representación:

Patronos, don Alfredo Escribano y don Luis Silió.

Obreros, don Pedro Valerio y don Eulogio Díez.

Comisión inspectora y Ponencia de conflictos:

Patrono, don Silverio Pazos.

Obrero, don Manuel Molina.

3.º Que el orden para las suplencias sea el que sigue:

Don Antonio del Hoyo, suplente de don Alfredo Escribano.

Don Luis Silió, suplente de don Alfonso Martín.

Don Silverio Pazos, suplente de don Manuel Sancho.

Obreros: Don Juan Bermejo, suplente de don Pedro Valerio.

Don Francisco Alvarez, suplente de don Manuel Molina.

Don Bernardo Catalán, suplente de don Eulogio Díez.

4.º Que las horas de despacho sean de siete a nueve de la noche.

Valladolid, 2 de Diciembre de 1932. — El Secretario, *F. Sanz*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.173

Casasola de Arión

Vacante la plaza de Matrona titular de este Ayuntamiento se anuncia para su provisión en propiedad, con la dotación anual de 600 pesetas.

Las concursantes presentarán sus instancias, documentadas, en la Secretaría durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial».

Casasola de Arión, 28 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, Agustín González.

Núm. 5.174

Casasola de Arión

Vacante la Plaza de Practicante titular de este Ayuntamiento se anuncia para su provisión en propiedad, con la dotación anual de 600 pesetas.

Los concursantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en la Secretaría durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial».

Casasola de Arión, 28 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, Agustín González.

Núm. 5.178

Cigales

Don Emilio Salas García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cigales.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 18 del actual, y en armonía con lo dispuesto por la Ley de 12 de Enero de 1932, acordó nombrar Vocales natos de las Comisiones de evaluación en la parte real y personal, para formar el repartimiento general de utilidades para el próximo año de 1933, a los señores siguientes:

Parte real

- D. Valeriano Malfaz Caballero.
- » Manuel Díezquijada Alcalde.
- » Santiago Valverde Bastardo.
- » Santiago Alvarez Alvarez.

Parte personal

D. José Barrigón Vázquez.

» Pío Sanz Caballero.

» Francisco Hernández Rodríguez.

Lo que se hace público para que, en un plazo de siete días hábiles, puedan presentar reclamaciones los que lo consideren justo y oportuno, quedando también expuestos al público, por igual plazo, los documentos administrativos que han servido de base para efectuar los citados nombramientos.

Cigales, 29 de Noviembre de 1932. — Emilio Salas.

Núm. 5.261

Hornillos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 22 de Noviembre próximo pasado, acordó, por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Hacienda, que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, la habilitación de un crédito, que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto del último ejercicio, y con imputación al capítulo y artículo del presupuesto ordinario que se expresan a continuación:

Al capítulo 7.º, artículo 7.º, 1.000 pesetas para atender a saneamiento de terrenos, propiedad del Municipio.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesto al público en esta Secretaría para que puedan formularse las reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Hornillos, 2 de Diciembre de 1932. — El Alcalde, Honorato García.

Núm. 5.250

Laguna de Duero

La recaudación voluntaria del repartimiento general de utilidades de este término municipal correspondiente al año actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial los días 11 y 12 del corriente, y horas de nueve de la mañana a tres de la tarde, por el Recaudador de este Municipio don Isidoro García, o sus axiliares.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes comprendidos en expre-

do repartimiento, tanto vecinos como forasteros.

Laguna de Duero, 2 de Diciembre de 1932. — El Alcalde, Narciso Cuesta.

Núm. 5.229

Medina del Campo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento llevar a efecto, en pública subasta, el arriendo por cinco años del teatro de Isabel la Católica, de la pertenencia del Municipio, se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del vigente Reglamento de contratación municipal, para que en el plazo de cinco días puedan presentarse reclamaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Medina del Campo, 3 de Diciembre de 1932. — El Alcalde accidental, Emilio Puebla.

Núm. 5.231

Pozuelo de la Orden

Propuesta por la Comisión de Hacienda transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento del lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Pozuelo de la Orden, 3 de Diciembre de 1932. — El Alcalde, Vicente G. Delgado.

Núm. 5.252

Puente Duero

Vacantes las plazas de Practicante y Matrona titulares de este Municipio, dotadas cada una con 375 pesetas, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos, se anuncian para su provisión en propiedad, durante el plazo de treinta días, en el cual los aspirantes a mencionadas plazas, presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud y méritos especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Duero, 26 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, Eutimio Arroyo.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.005

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo**

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por el pueblo de Rueda, y concepto de rústica y años de 1930 a 1932, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia. — Requierase a los terceros poseedores de las fincas que se describirán, para que, dentro de los cinco días siguientes, solventen sus débitos, con las prevenciones reseñadas en el apartado E) del artículo 157 del Estatuto. Y desconociéndose el domicilio de los deudores antedichos, notifíqueseles por anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del citado Estatuto.

Fincas objeto del débito

Deudor, Petronila Albillo; poseedores, Eulogio Estébanez Albillo y María del Carmen Cándida Llano Jimeno.

Majuelo a la Cruz Verde, de dos hectáreas, 14 áreas y 43 centiáreas; linda Norte, Gregorio Bayón; Sur, Juan Benito; Este, camino de la Nava, y Oeste, Francisco Arévalo.

Deudor, Francisco Bayón Vega; poseedor, Gregorio Bayón Vega.

Tierra a Castillejos, de una hectárea, 11 áreas y 19 centiáreas; linda Norte, Conde del Troncoso; Este, Luis Rodríguez; Sur, Cañada, y Oeste, Camino.

Deudora, Matea Crespo Alonso; poseedora, Matea Crespo Revuelta.

Tierra a Valdecornejo, de tres hectáreas, 96 áreas y 13 centiáreas; linda Norte, Agustín Mangas; Este, Elena Santiago; Mediodía, Feliciano Díez, y Poniente, Mariano Alonso.

Deudor, José Díez Juan; poseedoras, Eusebia Díez Pérez y Eusebia Díez Monsalve.

Tierra al camino de Carrión, de una hectárea, 40 áreas y 99 centiáreas; linda Norte, sendero del Pago; Este, Camino; Sur, Cañada, y Oeste, Sendero.

Deudor, Joaquín Duque González; poseedor, Joaquín Duque Rodríguez.

Majuelo a la Cochinilla, de una hectárea, siete áreas y 58 centiáreas; linda Norte, Tomasa Ballesteros; Este, camino de Carrión; Oeste, Mariano Gimeno, y Sur, Baldomera Ballesteros.

Deudor, Benito Mesones Ma-cho; poseedor, Vicente Lorenzo Fraile.

Tierra a la Castellana, de una hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas; linda Poniente, Nazaria Llanos; Norte, sendero del Pago; Sur, Félix Bayón, y Oeste, Narciso Llanos.

Deudor, Eusebio Nieto; poseedor, Bonifacio Sampedro Benito.

Tierra a la Herradura, de una hectárea, 55 áreas y 65 centiáreas; linda Norte, Carretera; Sur, Enrique Bravo; Este, Gabino Monsalve, y Oeste, Vicente Patricio.

Deudor, Alejandro Pérez Vázquez; poseedor, Mariano Llano Campo.

Majuelo al Montico, de una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas; linda Mediodía, Isabel Ballesteros; Norte y Poniente, Miguel García, y Oriente, camino del Pago.

Deudor, Eduardo Ruiz; poseedora, Ramona Herrero Martín.

Majuelo al Cantosal, de 91 áreas; linda Norte, pinar de Antonio Maldonado; Este, Félix Bayón, y Sur y Oeste, Sara Reina.

Deudor, Fabriciano Sampedro; poseedoras, Lucía Piernavieja Rico y Alejandra Luengo Piernavieja.

Majuelo al camino de Tordesillas, de una hectárea, 51 áreas y 65 centiáreas; linda Norte, Doro-tea Espartero; Sur, Gabino Monsalve; Este, Camino, y Oeste, Ignacio Monsalve.

Deudora, Agustina Sampedro; poseedor, Diosdado Sampedro Bayón.

Majuelo al molino de Fuencastín, de cuatro hectáreas, dos áreas y 32 centiáreas; linda Norte y Este, Marqués de Castroserna; Sur, Andrés Amo, y Oeste, Camino.

Deudor, Felipe Virumbrales Ruiz; poseedor, Sindicato Agrícola de Nava del Rey el dominio directo y Saturia Alonso Rodríguez el dominio útil.

Tierra en Torrecilla, al sendero de los Molinos, de 98 áreas y 99 centiáreas; linda Norte, Santos Campo; Sur, un vecino de Villaverde; Este, Alejandro Sáez, y Oeste, Senda.

Medina del Campo, 18 de Octubre de 1932. — El Recaudador, Cándido Alvarez.

Núm. 4.005

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo**

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por el pueblo de La Seca, concepto de

Rústica de los años 1930 a 1932, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—Requíerese a los terceros poseedores de las fincas que se describirán para que dentro de los cinco días siguientes solventen sus débitos con las prevenciones reseñadas en el apartado E) del artículo 157 del Estatuto de Recaudación. Y desconociéndose el domicilio de los deudores antedichos, notifíqueseles por anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 154 del Estatuto.

Fincas objeto del débito

Deudor, Daniel Moyano Moyano, y poseedora, Valentina Bayón Mena.

Mitad de un majuelo al camino de Serrada, de 420 cepas; linda Norte, Angel Ampudia; Sur, León Recio; Este, Francisco Gutiérrez, y Oeste, Fidel Moyano.

Deudor, Julián Iscar Blanco, y poseedor, Juan Iscar Blanco.

Tierra a Fuente Elvira, de 84 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Severiano Lorenzo; Sur, Sandalio Sanz; Este, Constantino Lázaro, y Oeste, Liborio Moyano.

Un majuelo al mismo pago, de 93 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, Benito Estébanez; Sur, Agapito Iscar; Este, Juan García, y Oeste, Baldomero Leonardo.

Deudora, Encarnación Menéndez, y poseedor, Valeriano Moro Moro.

Un majuelo a Valdiruelo, de 97 áreas y 98 centiáreas; linda Norte, Félix Menéndez; Sur, Sotero Bayón; Este, sendero de las Bodegas, y Oeste, Nicolás Fernández.

Deudor, Melitón Navas, y poseedor, Fabriciano Cantalapiedra.

Tierra a la Pasiega, de 33 áreas y 96 centiáreas; linda Norte, Pedro San José; Este y Sur, Victoria Pérez, y Oeste, Cipriano Tejedor.

Deudor, Faustino Ramiro, y poseedor, Paterniano Arrieta.

Majuelo a Tardevienes, de 42 áreas y 45 centiáreas; linda Este, Ruperto Lorenzo; Norte, Paterniano Arrieta; Sur, Indalecio Muñoz, y Oeste, sendero del Pago.

Deudor, Primo Rodríguez, y poseedor, Félix Rodríguez Llanos.

Un prado al Lavajo Redondo, de 42 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, Santiago Bayón; Este, camino de la Peña; Sur, raya de Rueda, y Oeste, Quintín Arévalo.

Medina del Campo, 18 de Octubre de 1932.—El Recaudador, Cándido Alvarez.

Núm. 5.192

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

ANUNCIO

Don Daniel Hernández Ruesgas, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución Rústica de los años de 1927 al 1932, ambos inclusive, y pueblo de San Cebrián de Mazote, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y Alcaldía municipal donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, don José García Casado.—Débito, 56'37 pesetas.

Una tierra al paraje de la Puebla, de cabida de una hectárea, 31 áreas y 79 centiáreas; linda Norte, raya de Castromonte, Este, Román Merino de la Fuente; Sur, camino de la Puebla, y Oeste, Manuel de Castro.

Deudor, herederos de don Víctor Calvo Fernández.—Débito, 112'98 pesetas.

Una tierra a Valdemiranda, de cabida de dos hectáreas, 40 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Francisco Montero; Este, Carlos Soto; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Lorenzo Pintado.

Deudor, don Ezequiel Samaniego.—Débito, 13'37 pesetas.

Una tierra a la fuente de Don Juan, de cabida de tres hectáreas, ocho áreas y nueve centiáreas; linda Norte, Eloy de la Fuente y otros; Este, Desiderio Gutiérrez, Sur, Néstor Laguna, y Oeste, Néstor Laguna y Esteban Martín.

Deudor, herederos de don Manuel Casas.—Débito, 12'44 pesetas.

Una tierra a la fuente de Don Juan, de cabida de una hectárea, 54 áreas y cinco centiáreas; linda

Norte, Jacinto González; Este, Evencio de la Fuente; Sur, Gabriel Gallego, y Oeste carretera de Palencia.

Deudor, don Victoriano García San José.—Débito, 19'75 pesetas.

Una tierra a Fuente Blanca, de cabida de una hectárea, 24 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, Evencio de la Fuente; Este, Eutiquia Alvarez; Sur, el Estado, y Oeste, Municipio.

Deudora, doña Eleuteria Delgado.—Débito, 9'66 pesetas.

Una tierra a la Encordelada, de cabida de dos hectáreas, 50 áreas y 26 centiáreas; linda Norte, carretera de Palencia; Este, Ignacio Sarmentero; Sur, término de Adalia, y Oeste, Gabriel Gallego.

Deudor, don Francisco Fernández.—Débito, 7'08 pesetas.

Una tierra al camino de los Leñeros, de cabida de una hectárea, una área y 44 centiáreas; linda Norte, Desiderio Gutiérrez; Este, Lorenzo Pintado; Sur, Afrodísio Fernández, y Oeste, camino del Pago.

Deudor, don Manuel María García.—Débito, 21'77 pesetas.

Una tierra al camino de la Espina, de cabida de 75 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Cañada; Este, río Bajob; Sur, Eloy de la Fuente, y Oeste, camino de Castromonte.

Deudor, Don Arturo Gómez.—Débito, 5'35 pesetas.

Una tierra con árboles a Santa Marta, de cabida de 66 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, Municipio; Este, camino del Pago; Sur, Beatriz Armesto, y Oeste, río Bajob.

Deudora, doña Josefa García.—Débito, 4'57 pesetas.

Una tierra a la Encordelada, de cabida de una hectárea, 56 áreas y 15 centiáreas; linda Norte, Manuel María Cuadrado; Este, camino de la Diosa; Sur, Desiderio Gutiérrez, y Oeste, Néstor Laguna.

Deudores, doña Dorotea Gutiérrez y don Eleuterio Delgado.—Débito, 4'72 pesetas.

Una tierra a la fuente de Don Juan, de cabida de una hectárea, dos áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Fernando Calvo; Este y Sur, Eusebio Díez, y Oeste, Pío Delgado.

Deudor, don Manuel María Gutiérrez.—Débito, 5'80 pesetas.

Una tierra al Carril, de cabida de dos hectáreas, 48 áreas y seis centiáreas; linda Norte, Román Merino; Este, Manuel de la Fuente; Sur, camino de los Cotos, y Oeste, Desiderio Gutiérrez.

Deudor, don Emilio Hernández.—Débito, 2'93 pesetas.

Una tierra a Traslascasas, de cabida de 52 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, corrales de la Villa; Este y Sur, camino del Castrón, y Oeste, Emilio Hernández.

Deudora, doña Dominica Martínez.—Débito, 2'97 pesetas.

Una tierra a la Almuria, de cabida de una hectárea, un área y 72 centiáreas; linda Norte, Ayuntamiento; Este, Ulpiano Fernández; Sur, Eusebio Díez, y Oeste, Emilio Maestro.

Deudora, doña Romana Rodríguez.—Débito, 8'63 pesetas.

Una tierra a Torrenueva, de cabida de 88 áreas y cuatro centiáreas; linda Norte, Bernardo Velasco; Este, camino de Villagarcía; Sur, José Alvarez, y Oeste, Manuel de la Fuente.

Deudor, don Cipriano Sánchez.—Débito, 9'47 pesetas.

Una tierra a Santa Marta, de cabida de tres hectáreas, 23 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, término de Castromonte; Este, Eugenio Francos; Sur, camino de Travesía, y Oeste, Martín Velázquez.

Deudor, don Francisco San José.—Débito, 11'96 pesetas.

Una tierra al camino de la Espina, de cabida de una hectárea y 62 centiáreas; linda Norte, Rosendo Velasco; Este, Condesa del Troncoso, y Sur y Oeste, Municipio.

Deudor, don Martín Velázquez.—Débito, 7'76 pesetas.

Una tierra a Santa Marta, de cabida de 65 áreas y 38 centiáreas; linda Norte, término de Castromonte; Este, Cipriano Sánchez; Sur, camino del Pago, y Oeste, Plácido García.

Deudor, don Eugenio Reglero San José.—Débito, 9'22 pesetas.

Una tierra a Valdeficial, de cabida de una hectárea, dos áreas y 88 centiáreas; linda Norte, Mariano Monje; Este, camino de la Diosa; Sur, Evencio de la Fuente, y Oeste, Desiderio Gutiérrez.

Deudor, don Cándido Pimentel Gamazo.—Débito, 56'19 pesetas.

Un prado al Romero, de cabida de una hectárea, 51 áreas y 39 centiáreas; linda Norte, Aniceto Martín; Este, término de Barruelo; Sur, Guillermo Castellanos, y Oeste, Sebastián Herrero.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de los deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provin-

cia. Y, asimismo, se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa; y así bien, se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía.

Mota del Marqués, 26 de Noviembre de 1932.—El Recaudador, Daniel Hernández.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Valbuena de Duero, contra los deudores que a continuación se expresan para hacer efectivos los débitos de contribución rústica de los años 1930, 1931 y 1932, se ha dictado la siguiente

Providencia.—En virtud de no haber podido notificarse el embargo de sus fincas a los deudores comprendidos en este expediente por no tener su residencia en esta localidad e ignorarse su paradero, ni tener tampoco persona que les represente, requiéraseles por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de esta localidad, según preceptúa el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Victoriano de las Heras.—Débito, 0'89 pesetas.

Una tierra en este término municipal, y pago del Rebollar, de seis áreas y 12 centiáreas; linda Norte, Pedro Ortiz; Este, vertiente; Sur, Orencio González, y Oeste, Bernardo Nieto Moral.

Deudor, don Pedro Nieto González.—Débito, 0'49 pesetas.

Una tierra en el mismo término, y pago de la Sombría, de cabida 12 áreas y 21 centiáreas; linda Norte, Este y Sur, Ramón Nieto, y Oeste, cañada de la Sombría.

Deudor, don Pedro Nieto Maroto.—Débito, 4'96 pesetas.

Una tierra al pago del Cardón, de cabida nueve áreas y 17 centiáreas; linda Norte, Modesto Martín; Este, José Martín; Sur, Eradía Moral, y Oeste, camino de los Olmillos.

Deudor, don Antonio Niño González.—Débito, 1'74 pesetas.

Una viña al pago de Carrascal,

de cabida seis áreas y 11 centiáreas; linda Norte, Jerónimo Niño; Este, Ramón Nieto; Sur, Mariano García, y Oeste, Francisco Carrascal.

Deudor, don Felipe Pérez Martín.—Débito, 1'86 pesetas.

Una tierra al pago de Reja, de cabida 12 áreas y 22 centiáreas; linda Norte, Felipe de la Torre; Este, Emilio Viejo; Sur, Felipe de la Torre, y Oeste, tres parcelas de dueños desconocidos.

Deudor, don Miguel Rodríguez Yáñez.—Débito, 4'38 pesetas.

Una tierra al pago de Ladera de Fuente Cochina, de cabida 73 áreas y 32 centiáreas; linda Norte, Ángel Díez; Este, Victoriano García; Sur, Crescencia Yáñez, y Oeste, Félix Moral, Indalecio López y parcela de dueño desconocido.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, herederos o persona que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia el embargo practicado, así como también se les requiere para que, en el término de tercero día, presenten y entreguen en dicha Recaudación los títulos de propiedad de indicados inmuebles; de lo contrario se suplirán a su costa y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante, en el término de ocho días, desde que aparezca inserto el presente; de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Valbuena de Duero, 26 de Octubre de 1932.—El Recaudador, Ignacio Rojo.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

ANUNCIO

Don Walerico Cantalapiedra Mayordomo, Recaudador de Contribuciones de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigue esta Recaudación por el pueblo de Tordesillas y concepto de rústica del presupuesto de 1930, se han embargado las fincas de los deudores que se expresa a continuación:

Deudor, don Domingo Campos Milán.—Débito, 3'09 pesetas.

Una tierra en término de Tor-

desillas, al pago de la Vega, hace 36 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Florentino González; Este, Eustasio y Teresa y Galván; Sur, Mariano Rodríguez, y Oeste, Longinos Barragán.

Deudor, Ángel de la Cruz Cesteros.—Débito, 5'14 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Zapardiel, hace 37 áreas y 64 centiáreas; linda Norte, carretera de Salamanca, y Este, Sur y Oeste, prado de Zapardiel.

Deudor, herederos de José Berceruelo.—Débito, 19'14 pesetas.

Una viña en dicho término, pago de camino de Tardecena, hace 89 áreas y una centiárea; linda Norte, Francisco Rodríguez; Este, José Berceruelo; Sur, Niceto Duque y Felipe González, y Oeste, Macario Duque.

Deudor, Severo Morais García.—Débito, 0'35 pesetas.

Pinar en dicho término, pago de las Peñielas, hace 23 áreas y 61 centiáreas; linda Norte, Alfonso Casado; Este, Severo Díez; Sur, Salvador Blanco, y Oeste, Florian Recio.

Deudores, herederos de Santiago Rodríguez.—Débito, 0'15 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de la Tuda, hace 37 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, Mauricio Casado; Este, Paulina Maroto; Sur, Víctor González, y Oeste, Ceferino Rodríguez.

Deudor, Elías Vidal Rodríguez.—Débito, 11'86 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de La Guarda, hace una hectárea, 69 áreas y 77 centiáreas; linda Norte, camino de Villalar a Pollos, Este y Sur, Enrique Maroto, y Oeste, sendero y Jesús Goicoechea.

Y como por esta Recaudación se ignora el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por el presente anuncio el embargo practicado, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», comparezcan en el expediente o señalen domicilio; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía, sin más notificación, según determina el artículo 154 del Estatuto de Recaudación; y así bien, para que, en el plazo de tres días, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 de citado Estatuto; apercibiéndoles, en otro caso, de suplirles a su costa.

Tordesillas, 8 de Octubre de 1932.—Walerico Cantalapiedra.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, Recaudador de contribuciones de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y urbana de los años 1930, 1931 y 1932, y pueblo de Ceinos de Campos, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Resultando del precedente mandamiento que de las fincas urbanas embargadas a don Amando Quintana Lobón, se halla una, que a continuación se describe, hipotecada a favor de don Constantino Pérez Vaquero, garantizando un crédito aunque sin carácter preferente al que se persigue, notifíquesele el acto de subasta, que habrá de celebrarse en el Juzgado municipal de Ceinos de Campos, a las diez de la mañana del día diez de Diciembre próximo, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Finca y nombres del deudor y acreedor

Deudor, don Amando Quintana, y acreedor, don Constantino Pérez Vaquero.

Una casa en el casco de esta población, calle Real; que linda derecha, Emiliana Azcona; izquierda, Feliciano García, y fondo, herederos de Victoriano Vázquez.

Y desconociéndose el domicilio de expresado deudor, se le notifica la providencia anterior por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del citado Estatuto.

Becilla de Valderaduey, 18 de Noviembre de 1932.—Saturnino Escudero.

Regimiento de Infantería núm. 32

SUBASTA

El día 14 del actual, a las once horas, y en el Cuartel que ocupa este Regimiento, se procederá a la venta, en pública subasta, de un mulo de desecho, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 6 de Diciembre de 1932.—El Comandante Mayor.

575

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial